



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/00499	2019-81-1020-02696	24/01/2020

VISTO: expediente 2019-81-1020-02696 mediante el cual se autoriza a realizar un llamado a Licitación Pública para la construcción de 12 viviendas, en la Ciudad de La Paz en predio ubicado en la calle José Enrique Rodó, Padrón 6164 suministrado por la Intendencia de Canelones

RESULTANDO:

- I) que por Resolución Nº 19/06214 de fecha 23 de agosto de 2019 adjunta en la Actuación 10 se autoriza el llamado mencionado,
- II) que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares a los efectos de regir el llamado de referencia,
- III) que por Resolución Nº 19/08067 fue designada la Comisión Evaluadora Asesora para intervenir en el proceso licitatorio de referencia,

CONSIDERANDO:

- I) que según informe de la referida Comisión Evaluadora Asesora de fecha 16 de diciembre de 2019, se recibió solo una (1) oferta, efectuada por la empresa VIVAMAT S.A., la que dió cumplimiento a los requisitos de elegibilidad establecidos, presentó su oferta debidamente firmada acompañada de la garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- II) que surge del informe de dicha Comisión, anexo en actuación 23 de expediente 2019-81-1020-02696 que la adjudicación de la licitación a la empresa VIVAMAT SA no resulta conveniente en los términos previstos en la licitación y sugiere al Sr. Intendente la consideración de autorizar un nuevo llamado a licitación de obras con igual objeto que el presente.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA AGENCIA DE VIVIENDA Y GESTIÓN DEL HABITAT

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

- 1.- **DESESTIMAR** la oferta presentada por el único oferente VIVAMAT S.A. por resultar no conveniente, dejándose sin efecto la licitación dispuesta por resolución 19/06214
- 2.- **AUTORIZAR** un llamado a Licitación Pública para la construcción de 12 viviendas, en la Ciudad de La Paz en predio ubicado en la calle José Enrique Rodó, Padrón 6164 suministrado por la Intendencia de Canelones, con igual objeto,
- 3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la empresa oferente, comuníquese a la Agencia de Vivienda y Gestión del

Habitat, Dirección de Vivienda, y siga a la Dirección de Recursos Materiales.

Resolución aprobada en Acta 20/00036 el 24/01/2020

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Silvana Nieves**